



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de Septiembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvasse Proveer.

Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

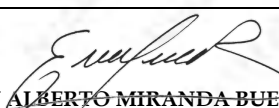
ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2020 00 284 00			
ACCIONANTE	José Luis Herazo Herazo	DOC. IDENT.	1.103.948.221 de San Juan de Betulia
ACCIONADA	Policía Nacional.		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental al debido proceso administrativo y como consecuencia de esto se ordene a la accionada borrar los registros en lo que tiene que ver con las anotaciones denominadas "LLAMADOS DE ATENCIÓN ESCRITO" del 01/07/2020, 15/01/2020, 26/07/2018, 31/03/2018, 14/02/2018, 13/11/2017, 07/05/2017, 25/04/2017, insertas en el formulario de seguimiento, igualmente de la plataforma SIJUR Y PSI, mi información-disciplina-Medidas Art 27 ley 1015 y no solo del formulario II de seguimiento del accionante.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **CONCEDER** la impugnación interpuesta por la parte accionante **JOSÉ LUIS HERAZO HERAZO**, en contra de la providencia de fecha Ocho (8) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020), ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, conforme lo dispone el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991. **LÍBRESE** por Secretaría el respectivo oficio.

Una vez cumplido el trámite de la notificación, **ENVÍESE** ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 127 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO